

TEMA 53. Accesibilidad en la Edificación. Legislación Estatal. Ámbito de Aplicación. Modificación del Código Técnico de la Edificación: DB-SUA 9 Accesibilidad. Condiciones de accesibilidad. Comparativa con la normativa local de la Ciudad de Melilla.

TEMA 54. Accesibilidad en los Espacios Públicos urbanizados. Legislación Estatal. Ámbito de Aplicación. Condiciones generales más representativas. Comparativa con la normativa local de la Ciudad de Melilla.

TEMA 55. Ordenanza sobre Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4089 de 25 de mayo de 2004). Disposiciones Generales. Disposiciones sobre barreras urbanísticas y accesibilidad en espacios públicos, establecimientos e instalaciones. Comparativa con la Normativa estatal.

TEMA 56. Los ajustes razonables en materia de accesibilidad. Configuración jurídica. Obligación de adaptación. Normalización.

TEMA 57. El Libro del edificio. Definición. Contenido. Normativa de aplicación.

TEMA 58. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Estudios y planes de gestión de residuos.

TEMA 59. El Reglamento de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas y otras normas para lugares, recintos e instalaciones de ocio. Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Control, inspecciones y consecuencias por incumplimiento.

TEMA 60. Estudio de Seguridad y Salud. Plan de Seguridad y Salud. Documentación y su desarrollo. Mediciones, presupuestos y otros documentos.

TEMA 61. El Coordinador en materia de Seguridad y Salud. Normativa. Funciones, competencias y responsabilidades. Otros agentes intervinientes.

BLOQUE IV –PATOLOGÍAS E INTERVENCIÓN

TEMA 62. Edificios ruinosos. Supuestos de patología e intervención técnica. Actuaciones y control por la Administración.

TEMA 63. Metodología del estudio patológico de los edificios.

TEMA 64. Patología de edificaciones. Muros. Particiones. Revestimientos.

TEMA 65. Patología de edificaciones. Cimientos. Estructuras afectadas. Patología de edificaciones producidas por el terreno.

TEMA 66. Patologías de forjados. Técnicas de intervención.

TEMA 67. Metodología y técnicas de intervención en el Patrimonio Histórico.

TEMA 68. Demoliciones de edificios. Tipos. Procedimiento técnico. Cálculos. Medidas de seguridad en la obra y en el entorno.

BLOQUE V –PATRIMONIO HISTÓRICO

TEMA 69. El Patrimonio Histórico Español en la legislación vigente. Organismos competentes. Declaración de bienes de interés cultural. Medidas de protección de bienes inmuebles.

TEMA 70. La protección del Patrimonio Histórico-Artístico en la Ciudad Autónoma de Melilla (planeamiento y ordenanzas). Referencias en el Plan General de Ordenación de Melilla.

TEMA 71. El Conjunto Histórico-Artístico de Melilla: Los Recintos Fortificados. Delimitación. Análisis del estado actual.

TEMA 72. El Conjunto Histórico-Artístico de Melilla, zona del Ensanche Modernista. Delimitación. Análisis del estado actual.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las “Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y “Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

Melilla 28 de agosto de 2019,
La Consejera de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática,
Paula Villalobos Bravo